



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 19 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1221/

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N°576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N°21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°02 de fecha 27 septiembre de 2022
- h) Autorización de la compra fecha 28 septiembre 2022
- i) Cotización N°746-33-cot22 de fecha 28 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Instrumentos Musicales para el Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol. Con el objetivo de para incentivar actividades para extraescolares del establecimiento.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°2746-32-AG22 a la empresa **QUEEN LTDA RUT:76.025.659-5**, adquisición de Instrumentos Musicales para el Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Pro-Retención, el monto de \$1.552.500.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN ALTAMIRANO ROCHA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO
ANGOL



ENRIQUE VILCHES MURGADA
DIRECTOR
LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO
ANGOL

EVM/CAR/car

DISTRIBUCION: Expediente de pago